

# ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017

En la sala audiovisual del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP), ubicada en la calle Almendros númer ciento veintidós (122), esquina con la calle de Amapolas, en la Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas con quince minutos del uno de febrero de dos mil diecisiete, reunidos los Ciudadanos Licenciados Francisco Javier Álvarez Figueroa, Juan Gómez Pérez y Abraham Isaac Soriano Reyes, Comisionados Integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, y el Licenciado José Antonio López Ramírez, Secretario General de Acuerdos, con la finalidad de célebrar la Primera Sesión Extraordinaria 2017 del Consejo General del Órgano Garante en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaça, en cumplimiento a la Convocatoria número IAIP/CP/104/2017 del treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, emitida por el Comisionado Presidente debidamente notificada a los Comisionados y al Secretario General de Acuerdos, misma que se sujeta al siguiente:--

## ORDEN DEL DÍA

- 1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- 2. Declaración de Instalación de la Sesión.
- 3. Aprobación del Orden del día.
- 4. Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la *Estructura orgánica* (organigrama), el Catálogo de puestos y Tabulador de sueldos, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.
- 5. Designación y toma de protesta del Director de Gobierno Abierto.
- 6. Clausura de la sesión.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

2017 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca".-----

Punto 4 del Orden del día: El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 4 del Ordnen del día, relativo al Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la Estructura orgánica (organigrama), así como el Catálogo de puestos y Tabulador de sueldos, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. Sometido que fue a su análisis previo y consideración respectiva, los Comisionados señalaron no tener observaciones al mismo, siendo aprobado por unanimidad de votos (Anexo único). Para dar cumplimiento a lo anterior, y brindar certidumbre jurídica y administrativa a la organización, así como al régimen de percepciones salariales del personal del Instituto, la Dirección de Administración deberá realizar las gestiones administrativas, financieras y presupuestales pertinentes, de conformidad con la normatividad aplicable, para la debida implementación de la nueva estructura orgánica y el régimen salarial. Asimismo, para que las Direcciones de Asuntos Jurídcios y de Administración, coordinen los trabajos con todas las demás áreas del Instituto, para la elaboración delas propuestas, adiciones o elaboración de un nuevo reglamento interno del IAIP, que será sometido a consideración del Consejo General para su eventual aprobación.--Punto 5 del Orden del día: El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 5 del Orden del día, relativo a la Designacion y Toma de protesta del Director de Gobierno Abierto del Instituto. Enseguida, solicitó al Maestro Rafael García Leyva pasar al frente y a los presentes ponerse de pie, y manifestó: "Maestro Rafael García Leyva: protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Director de Gobierno Abierto del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que el Estado, a través del Consejo General de nuestro Instituto, le ha conferido?".-----En uso de la voz el Maestro Rafael García Leyva dijo: ¡Sí, protesto!.-----Enseguida el Comisionado Presidente manifestó: "Si así lo hiciere, que la Nación, el Estado y la sociedad se lo reconozcan, y si no, se lo demanden".----Punto 6 del Orden del día: El Comisionado Presidente procedió al desahogo del punto número 6 del Orden del día, y en uso de la palabra el Comisionado Presidente emitió la declaratoria correspondiente: "En virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del día aprobado para la presente sesión, siendo las diez horas con treinta minutos del día uno de febrero del año dos mil diecisiete, declaro formalmente clausurada la Primera Sesión Extraordinaria 2017 del Instituto de Acceso

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. Se levanta la Sesión".-----

Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa

Comisionado Presidente

ic. Juan Gómez Pérez

Comisionado

Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes

Comisionado

Lic. José Antonio López Ramírez Secretario Seneral de Acuerdos

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2017 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca, celebrada el 1 de febrero de 2017

ERER\*rccd



## ANEXO ÚNICO AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017 DEL CONSEJO GENERAL DEL IAIP

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA (ORGANIGRAMA) Y EL CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.-

### **CONSIDERANDO**

El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es un Órgano Autónomo del Estado, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados

Que tiene la facultad de establecer su funcionamiento interno, en los términos que establece la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Oaxaca y las disposiciones normativas aplicables, bajo el principio de disponibilidad presupuestal.

Que derivado de la implementación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Publica para el Estado de Oaxaca, y de la normatividad que deriva de las anteriores, las facultades y responsabilidades del instituto se incrementaron considerablemente.

Que son facultades del Consejo General del IAIP, dictar las medidas de administración y gobierno interno que resulten necesarias para la debida organización y funcionamiento del instituto; establecer la estructura administrativa del instituto y su jerarquización y la integración, organización, funcionamiento y atribuciones de las unidades administrativas del instituto.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo General del IAIP, con fundamento en los artículos 87 fracción I incisos b) y h) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 6 fracción I y 8 fracción XXVII, de su Reglamento Interior vigente,

# ACUERDA

**Único.** Se aprueba la Estructura orgánica (organigrama), y el Catálogo de puestos y Tabulador de sueldos, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

## **TRANSITORIOS**

Primero. El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

**Segundo.** Publíquese el presente acuerdo y sus anexos en el portal electrónico del Instituto, y se instruye al Secretario General de Acuerdos para que realice las gestiones necesarias para la publicación del organigrama en el Periódico Oficial del Estado.

**Tercero.** Se instruye a la Dirección de Administración del Instituto, a efecto de que realice las gestiones administrativas, financieras y presupuestales pertinentes, de conformidad con la normatividad aplicable, para la debida implementación de la nueva estructura orgánica y el régimen salarial.

Cuarto. Se instruye a las Direcciones de Asuntos Jurídcios y de Administración, para que en términos de los artículos 19 fracciones III, XV y XXVII y 20 fracción XX, del Reglamento Interior de este órgano garante en vigor, coordinen los trabajos con todas las áreas del Instituto, para la elaboración de las propuestas, adiciones o elaboración de un nuevo reglamento interno del IAIP, que será sometido a consideración del

/h





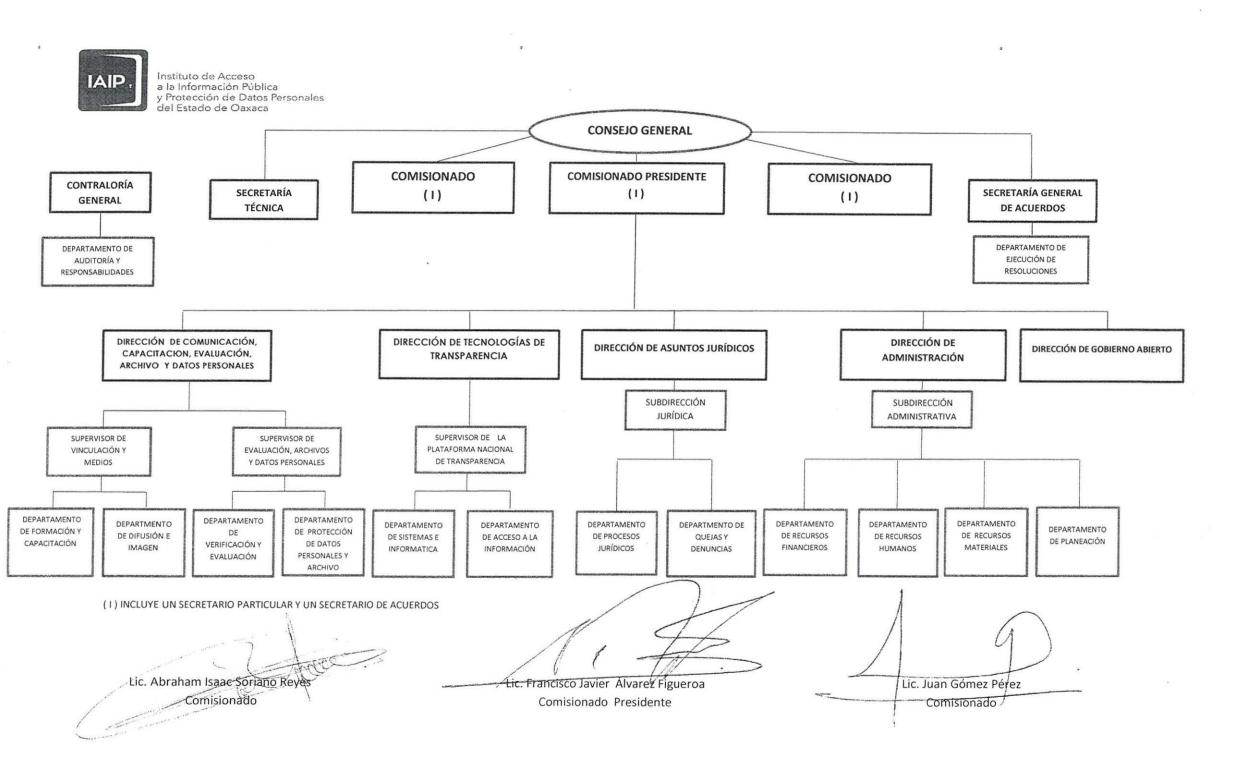
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Consejo General para su eventual aprobación, en términos del artículo 8 fracción XVI del citado reglamento interior.

Así lo aprobaron y firman los Comisionados del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en la Primera Sesión Extraordinaria 2017, celebrada el 1 de febrero de 2017. Doy fe.

All forest of the control of the con

Lic. José Antonio López Ramírez, Secretario General de Acuerdos



#### INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA





#### CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS

CARGO/PUESTO	NIVEL DEL CARGO/PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	PERCEPCIONES			3 (41)	
			SUELDO MENSUAL	AYUDAS PARA CONFIANZA	TOTAL PERCEPCIONES	DEDUCCIONES	SUELDO NETO MENSUAL
COMISIONADO	COMISIONADO	3	95,650.00	17,046.50	112,696.50	26,417.00	86,279.50
CONTRALOR GENERAL	CONTRALOR GENERAL	1	37,200.00	6,738.00	43,938.00	8,676.96	35,261.04
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	DIRECTOR	1	33,000.00	6,396.00	39,396.00	7,309.96	32,086.04
SECRETARIO TECNICO	DIRECTOR	1	33,000.00	6,396.00	39,396.00	7,309.96	32,086.04
DIRECTOR	DIRECTOR	5	33,000.00	6,396.00	39,396.00	7,309.96	32,086.04
SUBDIRECTOR	SUBDIRECTOR	2	19,838.60	4,356.95	24,195.55	3,759.22	20,436.33
SECRETARIO DE ACUERDOS	SECRETARIO DE ACUERDOS	3	17,400.00	4,026.00	21,426.00	3,143.72	18,282.28
SUPERVISOR	SUPERVISOR	3	15,075.16	3,499.53	18,574.69	2,588.14	15,986.55
SECRETARIO PARTICULAR	SECRETARIO PARTICULAR	3	15,050.00	3,495.00	18,545.00	2,581.94	15,963.06
JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO	14	12,120.00	2,967.60	15,087.60	1,861.60	13,226.00
AUDITOR	AUDITOR	1	10,600.00	2,694.00	13,294.00	1,485.90	11,808.10
ABOGADO AUXILIAR	ABOGADO AUXILIAR	2	10,300.00	2,640.00	12,940.00	1,414.14	11,525.86
DISEÑADOR	ANALISTA B	1	9,335.58	2,466.40	11,801.98	1,207.29	10,594.70
CAPACITADOR	ANALISTA B	4	9,335.58	2,466.40	11,801.98	1,207.29	10,594.70
ACTUARIO	ANALISTA B	2	9,335.58	2,466.40	11,801.98	1,207.29	10,594.70
ANALISTA	ANALISTA	9	8,400.00	2,298.00	10,698.00	1,007.34	9,690.66
AUXILIAR	AUXILIAR	10	6,470.00	1,950.60	8,420.60	428.46	• 7,992.14
OFICIAL DE PARTES	ASISTENTE	1	5,600.00	1,794.00	7,394.00	270.66	7,123.34
ASISTENTE	ASISTENTE	8	5,600.00	1,794.00	7,394.00	/270.66	7,123.34

Lic. Abraham Isaac Soriano Reyes Comisionado

Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa Comisionado Presidente

Lc. Juan Gómez Pérez Comisionado